

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. (INCIDENTE HONORARIOS) 2017-00423

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Imprímase al anterior escrito (archivo N° 01), el trámite incidental; en consecuencia el juzgado dispone:

Del incidente de regulación de honorarios que fuera formulado por el Dr. JAIRO RIOS MENDIGAÑO se corre traslado a los interesados MARILUZ y SERGIO ARTURO MARTÍNEZ MORALES, por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977497caa457dec2141c5e6a6b796b314ec08af98b84fb1ecda35f7adc4d1053**

Documento generado en 19/04/2022 08:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>